MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

Resolución de Inicio de Estudio de Caso Testigo.

Legajo de monitoreo AGG-000099/2025

R.IECT N° 11/2025.

Rosario, 28 de noviembre de 2025.

Y VISTOS: El Área de Control de Gestión de esta Auditoría General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación, aprobada mediante Resolución N° 164/17 del Fiscal General, en razón de la cual se desarrollan las funciones de monitoreo y evaluación institucional del desempeño fiscal según los Principios de Actuación aprobados mediante Resolución N° 122/18 del Fiscal General y dentro de las funciones, facultades, obligaciones legales y autonomía funcional de esta Auditoría (artículos 27 y 28 de la ley 13.013):

Y CONSIDERANDO: Que en fecha 6 de noviembre de 2025 la Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, Dra. María Cecilia Vranicich, notificó a esta Auditoría General de Gestión el siguiente decreto *"Santa Fe, 6 de noviembre de 2025.- Sr Auditor General de Gestión Leandro Mai. María Cecilia Vranicich, Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, se dirige a usted con el fin de proponer el inicio de estudio de caso testigo vinculado al aprovechamiento de la información contenida en los perfiles de ADN de autores no identificados obtenidos en las investigaciones llevadas adelante por este MPA. Recientemente esta Fiscalía General dictó la Resolución RJ-53/2025 de fecha 30/10/2025 que se acompaña a la presente, por la cual se dejó sin efecto la resolución fiscal de desestimación dispuesta por la Fiscal Alejandra del Rió Ayala en el marco del CUIJ 21-06995275-2. El caso de mención podría resultar testigo para optimizar los procesos de trabajo vinculados a la utilización de los perfiles genéticos, actualizando los cotejos con los registros vigentes en el país en todas aquellas investigaciones no esclarecidas que cuentan con dicha evidencia. Sin otro particular, saludo atentamente. (Fdo. María Cecilia Vranicich - Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación)*

I. <u>Objetivos a Monitorear</u>:

El presente monitoreo tiene por finalidad examinar el grado de aprovechamiento de la información contenida en los perfiles de ADN de autores no identificados obtenidos en las

investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, verificando su incorporación y utilización efectiva dentro de los circuitos de trabajo vigentes.

El estudio se desarrollará con un enfoque preventivo y orientado a la optimización de los procesos institucionales, conforme a los criterios generales de actuación de esta Auditoría General de Gestión.

Se buscará identificar oportunidades de mejora, eventuales obstáculos y posibles regulaciones o aclaraciones normativas que permitan fortalecer el uso estratégico de esta evidencia en toda la provincia.

El objetivo final es obtener un diagnóstico preciso del estado actual y, a partir de ello, delinear bases para mejorar la trazabilidad, eficiencia y eficacia del aprovechamiento de los perfiles genéticos en investigaciones no esclarecidas.

II. <u>Enfoque Metodológico</u>:

La obtención y sistematización de la información se llevará adelante mediante diversas técnicas de relevamiento, que podrán incluir pedidos de informes, extracción de copias de legajos, entrevistas individuales y grupales, reuniones de análisis con equipos de trabajo, visitas in situ y toda otra herramienta que resulte pertinente para garantizar un diagnóstico completo y preciso del circuito actual.

La obtención y sistematización de la información se llevará adelante mediante un enfoque metodológico integral, acorde a los ciclos de monitoreoy a los criterios generales de actuación de esta Auditoría General de Gestión. Para ello podrán emplearse diversas técnicas de relevamiento, tales como pedidos de informes, extracción de copias de legajos, análisis de sistemas informáticos, entrevistas individuales y grupales, reuniones de trabajo con equipos técnicos, observaciones directas, visitas in situ y toda otra herramienta pertinente para garantizar un diagnóstico completo y preciso del circuito actual.

El proceso incluirá la validación continua del método aplicado y la realización de consultas institucionales cuando corresponda, incorporando la metodología de escucha activa con los órganos fiscales y demás áreas involucradas en el proceso de trabajo monitoreado, a fin de captar sus observaciones, identificar eventuales obstáculos y mejorar la comprensión integral.

Asimismo, durante el desarrollo del ciclo se definirán los indicadores, variables de análisis y estándares necesarios para la evaluación del aprovechamiento de la evidencia

genética.

POR TODO LO EXPUESTO EL AUDITOR GENERAL DE GESTIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, RESUELVE:

1.- Dar inicio al Estudio de Caso Testigo vinculado al aprovechamiento de la información contenida en los perfiles de ADN de autores no identificados obtenidos en las investigaciones llevadas adelante por este MPA

2.- Dictar las disposiciones necesarias a los fines de efectuar el relevamiento de la información.

3.- Comuníquese a la Fiscal General.

Firmado digitalmente por Leandro Luis Mai
el día 03/12/2025